COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 28 de enero de 2015

ADENDA Nº 01/15
LCO Nº 03/2015 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"
Modificar en el PBC.

1. **Modificar en la Sección II: Criterios de evaluación y Requisitos de Calificacion. Requisitos para Calificacion posterior (b) Experiencia y Capacidad Tecnica.**

➢ **Donde dice:**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- **EN EL COSTO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS FORMAS DE EROGACIÓN, INCLUYENDO EL COSTO PRINCIPAL, EL MANTENIMIENTO, LAS REFACCIONES, LOS INSUMOS PARA SU OPERACIÓN, LOS FLETES, LOS SEGUROS, LAS COMISIONES, LOS COSTOS FINANCIEROS, LOS TRIBUTOS, LOS DERECHOS, LAS PRIMAS Y CUALQUIER OTRA SUMA QUE DEBA EROGARSE COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN". LA ESTRUCTURA DE COSTO CORRESPONDIENTE PODRÁ SOLICITARSE SI SE ESTIMA CONVENIENTE DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN, Y EN CASO DE SER SOLICITADO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA. DE NO SER ARRIMADO EN TIEMPO REQUERIDO, LA OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.**

➢ **Debe decir:**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- **EN EL COSTO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS FORMAS DE EROGACIÓN, INCLUYENDO EL COSTO PRINCIPAL, EL MANTENIMIENTO, LAS REFACCIONES, LOS INSUMOS PARA SU OPERACIÓN, LOS FLETES, LOS SEGUROS, LAS COMISIONES, LOS COSTOS FINANCIEROS, LOS TRIBUTOS, LOS DERECHOS, LAS PRIMAS Y CUALQUIER OTRA SUMA QUE DEBA EROGARSE COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN". LA ESTRUCTURA DE COSTO CORRESPONDIENTE PODRÁ SOLICITARSE SI SE ESTIMA CONVENIENTE DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN, Y EN CASO DE SER SOLICITADO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA. DE NO SER ARRIMADO EN TIEMPO REQUERIDO, LA OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.**

Registro de Establecimiento RE, del Oferente, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

• Certificado de RSPA, expedido por la INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) Vigente, para todos los bienes que lo requieran.

• Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia contados a partir de la apertura).

Para Oferentes de productos cárnicos:

• Para Productores de carne vacuna:

• Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial.

• Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

• Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).

• Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento productor de animales, propiedad del oferente cuya carne oferta.

• Habilitación expedida por la dirección autorizada del SENACSA del establecimiento como procesadora de productos de carne Bovina/Vacuna.

Para Distribuidores, Comercializadores y Productores de carne vacuna

• Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero.

• En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado.

• Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes
• En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.

• Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.

• Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA.

• En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2012 - 2013 - 2014 y que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).

• En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

• Constancia de contar con por lo menos tres vehículos frigoríficos aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA. (Se deberá acompañar con la Copia Autenticada de las Habilitaciones respectivas).

Para oferentes de carne de pollo:

• Certificado de Habilitación de cámara frigorífica para carne de pollo expedido por SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámaras habilitadas por SENACSA con su correspondiente habilitación al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes.

• En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.

Autorizaciones:

• Para Fabricante: Registro de Marca Vigente.

• Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

• Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.

• Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.

- **Donde dice:**

(b)Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de los bienes de las mismas características a lo ofertado, igual o superior al 50% del valor de la oferta de los últimos 3 años (2011–2012-2013), el porcentaje requerido se calculara por cada año.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años (2011 – 2012-2013). Presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año, de bienes de la misma característica a los ofertados

- **Debe decir:**

1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de los bienes de las mismas características a lo ofertado, igual o superior al 50% del valor de la oferta de los últimos 3 años (2012–2013-2014), el porcentaje requerido se calculara por cada año.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años (2012 – 2013-2014). Presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año, de bienes de la misma característica a los ofertados

2. Modificar en la Sección VI: Formularios. Formulario Nº3. Formulario de la Oferta. Planilla de Precios

- **Donde dice:**

DISERSANFA FF 10			ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	50112001-017	CARNAZA	1.200	KILO	KILO					
2	501115010-004	CARNE DE POLLO	4.000	KILO	KILO					
3	50112001-024	CARNE EN RES	4.900	KILO	KILO					
4	50101538-025	ZAPALLO	1.500	KILO	KILO					
5	50101538-024	ZANAHORIA	1.200	KILO	KILO					
6	50101538-011	PAPA	2.000	KILO	KILO					
7	50101538-018	CEBOLLA	3.500	KILO	KILO					
8	50101538-023	TOMATE	3.500	KILO	KILO					
9	50101538-009	LOCOTE	3.500	KILO	KILO					
10	50101538-022	REPOLLO	600	KILO	KILO					
11	50101538-005	MANDIOCA	1.000	KILO	KILO					
12	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	1.000	KILO	KILO					
13	50101538-010	PEREJIL	1.000	KILO	KILO					
14	50101538-008	LECHUGA	2.000	KILO	KILO					
15	50171550-009	OREGANO	31	KILO	KILO					
16	50101538-003	AJO	1.000	UNIDAD	KILO					
17	50101634-006	MANZANA	2.000	UNIDAD	caja de 50 unidades					
18	50101634-009	PERA	2.000	UNIDAD	caja de 50 unidades					
19	50101634-002	BANANA	16	KILO	KILO					
20	50131702-011	LECHE	4.000	LITROS	envase de 1 litro					
21	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	2.000	LITROS	envase de 1 litro					
22	50131702-003	LECHE EN POLVO	250	UNIDAD	UNIDAD					
23	50131801-001	QUESO PARAGUAY	500	KILO	KILO					
24	50131606-002	HUEVO	9.000	UNIDAD	en plancha de carton de 24 unidades					
25	50221102-004	HARINA	9.000	KILO	bolsas de 50 kilos					
26	50221101-011	POROTO	1.000	KILO	bolsas de 5 kilos					
27	50192902-001	FIDEOS	5.000	KILO	bolsas de 5 kilos					
28	50171549-001	YERBA	600	KILO	bolsas de 5 kilos					
29	50221101-001	ARROZ	5.000	KILO	bolsas de 5 kilos					
30	50161509-002	AZUCAR	1.000	KILO	bolsas de 50 kilos					
31	50171551-002	SAL	250	KILO	paquetes de 250 gramos					
32	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	1.000	UNIDAD	envase de carton de 500 grs					
33	50171831-002	PURE DE TOMATE	1.000	UNIDAD	fco. 250 ml					
34	50171832-001	MAYONESA	488	UNIDAD	en sachet de 250 gr					
35	50221101-009	MANI	80	KILO	KILO					
36	50171707-001	VINAGRE	200	UNIDAD	envase de 1 litro					
37	50151513-001	ACEITE	1.000	LITROS	LITROS					
38	50202310-002	AGUA MINERAL	2.000	UNIDAD	fco. 500 ml					
39	50492403-0002	MIEL NEGRA	100	LITROS	botella de 1 litro					
TOTAL										

➢ **Debe decir:**

DISERSANFA FF 10			ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	50112001-017	CARNAZA	1.200	KILO	KILO					
2	501115010-004	CARNE DE POLLO	4.000	KILO	KILO					
3	50112001-024	CARNE EN RES	4.900	KILO	KILO					
4	50101538-025	ZAPALLO	1.500	KILO	KILO					
5	50101538-024	ZANAHORIA	1.200	KILO	KILO					
6	50101538-011	PAPA	2.000	KILO	KILO					
7	50101538-018	CEBOLLA	3.500	KILO	KILO					
8	50101538-023	TOMATE	3.500	KILO	KILO					
9	50101538-009	LOCOTE	3.500	KILO	KILO					
10	50101538-022	REPOLLO	600	KILO	KILO					
11	50101538-005	MANDIOCA	1.000	KILO	KILO					
12	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	1.000	KILO	KILO					
13	50101538-010	PEREJIL	1.000	KILO	KILO					
14	50101538-008	LECHUGA	2.000	KILO	KILO					
15	50171550-009	OREGANO	31	KILO	KILO					
16	50101538-003	AJO	1.000	UNIDAD	KILO					
17	50101634-006	MANZANA	2.000	UNIDAD	caja de 50 unidades					
18	50101634-009	PERA	2.000	UNIDAD	caja de 50 unidades					
19	50101634-002	BANANA	16	KILO	KILO					
20	50131702-011	LECHE	4.000	LITROS	envase de 1 litro					
21	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	2.000	LITROS	envase de 1 litro					
22	50131702-003	LECHE EN POLVO	250	UNIDAD	UNIDAD					
23	50131801-001	QUESO PARAGUAY	500	KILO	KILO					
24	50131606-002	HUEVO	9.000	UNIDAD	en plancha de carton de 24 unidades					
25	50221102-004	HARINA	9.000	KILO	bolsas de 50 kilos					
26	50221101-011	POROTO	1.000	KILO	bolsas de 5 kilos					
27	50192902-001	FIDEOS	5.000	KILO	bolsas de 5 kilos					
28	50171549-001	YERBA	600	KILO	bolsas de 5 kilos					
29	50221101-001	ARROZ	5.000	KILO	bolsas de 5 kilos					
30	50161509-002	AZUCAR	1.000	KILO	bolsas de 50 kilos					
31	50171551-002	SAL	250	KILO	paquetes de 250 gramos					
32	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	1.000	UNIDAD	envase de carton de 500 grs					
33	50171831-002	PURE DE TOMATE	1.000	UNIDAD	fco. 250 ml					
34	50171832-001	MAYONESA	488	UNIDAD	en sachet de 250 gr					
35	50221101-009	MANI	80	KILO	KILO					
36	50171707-001	VINAGRE	200	UNIDAD	envase de 1 litro					
37	50151513-001	ACEITE	1.000	LITROS	En bidones de hasta 5 litros					
38	50202310-002	AGUA MINERAL	2.000	UNIDAD	fco. 500 ml					
39	50492403-0002	MIEL NEGRA	100	LITROS	botella de 1 litro					
TOTAL										

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE JOSE
COMANDO LOGISTICO

CARLOS [illegible] ROJAS
Cap Int [illegible] N° 5